

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Néstor José TORRESI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por vencimiento de los trabajos prácticos de la asignatura Inglés II, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 417/87 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

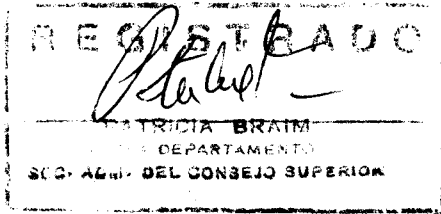
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 417/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Inglés II, al alumno Néstor José TORRESI, legajo nro. 06-6908-2, de la ca-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

rrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 458/93

M.M.
H.
M.T.B.
U.B.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
VICE RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO